

Dependencia: Personal**ANUNCIO**

927

Expediente: 4003/2022

50791

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR INSULAR DE COORDINACIÓN Y APOYO AL PRESIDENTE N.º 2024-0283, DE FECHA 23/02/2024, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE ASPIRANTES PROPUESTOS, EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA DE 7 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, GRUPO C, SUBGRUPO C2, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO, EN VIRTUD DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

ASUNTO: Resolución de Aprobación de la Relación de Aspirantes Propuestos, en el proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera de 7 plazas de Auxiliar Administrativo/a, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Subgrupo C2, incluidas en la oferta de Empleo Público, en virtud de la aplicación de los procesos de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Consejo de Gobierno Insular en sesión celebrada en fecha 03/03/2023, aprobó la Convocatoria y las Bases Especificas que regirán en el proceso selectivo para la cobertura, por Funcionarios/as de Carrera de 7 plazas de Auxiliar Administrativo/a, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Subgrupo C2, por el turno de acceso libre, sistema de concurso, encuadradas en las plazas de personal funcionario/a del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, de naturaleza estructural y permanente, sujetas al proceso extraordinario de Estabilización de empleo temporal de larga duración, conforme a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en ejecución de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de Estabilización 2022 aprobada por el Consejo de Gobierno Insular en fecha 29/04/2022. El extracto de la convocatoria se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm. 79, de fecha 03/04/2023.

SEGUNDO. El Tribunal Calificador del referido proceso selectivo en sesión celebrada el día 26 de enero de 2024, acordó elevar al Presidente la propuesta de nombramiento como Funcionarios/as de Carrera, a los siguientes aspirantes, condicionando todo ello a la acreditación de los requisitos previstos en las bases de la Convocatoria, según ANEXO I.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Estefanía Venus Mendoza Barrera	***3042**
María del Carmen Piñero Santos	***9197**
María Elizabeth Santos Ortiz	***2963**
Eugenio Manuel Díaz Curbelo	***8055**
Inmaculada María Plasencia García	***0458**
José Antonio Padrón China	***0117**
Pilar Mireides Herrera Plasencia	***0365**

Dicho acuerdo fue publicado en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Corporación, el día 30/01/2024.

Con fecha 09/02/2024, n.º de registro de entrada 2024-E-RC-1352, se presenta instancia de Pilar Mireides Herrera Plasencia con DNI ***0365**, en la cual **Expone:** que habiéndose publicado en fecha 30 de enero de 2024, Acta de la Sesión celebrada por el Tribunal Calificador del proceso para la cobertura, por funcionario/a de carrera, mediante el sistema de concurso, por el turno libre, de siete (7) plazas de auxiliares administrativos/as del Excmo. Cabildo Insular de la Gomera, sujeta al proceso extraordinario de estabilización de larga duración, en el que se eleva propuesta para mi nombramiento en séptimo lugar.

MANIFIESTO, por medio de la presente, mi renuncia al citado nombramiento, y a los derechos derivados de este concreto proceso selectivo.

Resultando que a la vista de lo anteriormente expuesto, se acepta la renuncia presentada por D^a. Pilar Mireides Herrera Plasencia con DNI ***0365**, y se propone a la vista del Acta del Tribunal Calificador la propuesta de nombramiento como Funcionarios/as de Carrera, ocupando el puesto n.º 7 por orden de puntuación D^a. Elsa María Herrera Magdalena, de conformidad con el **ANEXO II**.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Estefanía Venus Mendoza Barrera	***3042**
María del Carmen Piñero Santos	***9197**

María Elizabeth Santos Ortiz	***2963**
Eugenio Manuel Díaz Curbelo	***8055**
Inmaculada María Plasencia García	***0458**
José Antonio Padrón Chinaea	***0117**
Elsa María Herrera Magdalena	***0957**

Con fecha 21/02/2024, n.º de registro de entrada 2024-E-RC-1552, se presenta instancia de Elsa María Herrera Magdalena con DNI ***0957**, en la cual **Expone**: que habiendo participado en el procedimiento de proceso extraordinario de estabilización de larga duración, para la cobertura por funcionaria de carrera, mediante el sistema de concurso, por turno libre, de siete (7) plazas de auxiliares administrativos,

MANIFIESTO, por medio de la presente, mi renuncia en el citado procedimiento.

Resultando que a la vista de lo anteriormente expuesto, se acepta la renuncia presentada por D^a. Elsa María Herrera Magdalena con DNI ***0957**, y se propone a la vista del Acta del Tribunal Calificador la propuesta de nombramiento como Funcionarios/as de Carrera, ocupando el puesto n.º 7 por orden de puntuación D^a. Cathaysa de las Mercedes Negrín Febles, con DNI ***2896** de conformidad con el **ANEXO III**.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Estefanía Venus Mendoza Barrera	***3042**
María del Carmen Piñero Santos	***9197**
María Elizabeth Santos Ortiz	***2963**
Eugenio Manuel Díaz Curbelo	***8055**
Inmaculada María Plasencia García	***0458**
José Antonio Padrón Chinaea	***0117**
Cathaysa de las Mercedes Negrín Febles	***2896**

TERCERO. Conforme al Informe emitido por la Sección de Personal de fecha 27/04/2022, las Plazas de **Auxiliar Administrativo/a, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Subgrupo C2**, a ofertar, conforme a la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (Las Administraciones Públicas convocarán, con

carácter excepcional y de acuerdo con lo previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016), son las codificadas con n.º0007, n.º1021 n.º2002, n.º2009, n.º6012, n.º6013, n.º 120412003.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La Base Sexta, de las específicas que rigen en el proceso selectivo dispone, en su apartado 7, que:

“Concluida la fase de revisión y corrección de la baremación provisional, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera (<https://sede.lagomera.es/>) una relación única de la valoración final de los/las aspirantes que hayan superado la nota de corte, por orden de puntuación decreciente, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas. Simultáneamente a su publicación, el Tribunal propondrá la relación anteriormente señalada al órgano competente en materia de personal para proceder al nombramiento de los aspirantes como funcionario/a de carrera, de acuerdo con lo establecido en la base OCTAVA de las presentes bases.”

SEGUNDO. La Base Octava, de las específicas que rigen el proceso selectivo, establece: *“Nombramientos. Asignación de puestos.*

1.- A propuesta del Tribunal Calificador y por Resolución del órgano competente en materia de personal, se aprobará la relación de aspirantes propuestos/as para su nombramiento como funcionario/a de carrera en la plaza convocada, así como la relación de puestos de trabajo a ofertar para que los/las aspirantes lo soliciten por orden de preferencia, concediéndoles el plazo que se indica en el apartado 2 de la presente Base, a los efectos de que presenten la documentación, en lengua castellana, descrita a continuación, salvo que se acredite de oficio por la Corporación, o se haya autorizado intermediar en el momento de presentar la solicitud de participación:

1. Informe expedido de oficio por el Servicio de Prevención de esta Corporación respecto de los aspirantes propuestos que estén prestando servicios en la Corporación que no cumplan con los requisitos de aptitud para el acceso a la plaza objeto de la convocatoria.

2.- Declaración responsable de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

3.-Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

4.-Cualquier otro requisito que se especifique en la convocatoria que no haya sido acreditado junto con la solicitud de participación.

En el caso de que no posean la nacionalidad española, declaración responsable de no estar sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, cuando se produzcan renunciaciones de los/las aspirantes propuestos/as antes de su nombramiento, el órgano convocante requerirá del órgano de selección relación complementaria de aspirantes que sigan a los/las que se proponen, para su posible nombramiento como funcionario de carrera en las referidas plazas.

2.- Plazo de presentación de documentos: Será de VEINTE (20) DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la publicación de la relación de aprobados en el Boletín Oficial de La Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

No presentar la documentación o no acreditar que reúne los requisitos exigidos en esta convocatoria, dentro del plazo, dará lugar al decaimiento del derecho al nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiera haber incurrido por falsedad en los datos declarados en la instancia.

3.- Periodo de Prácticas: Con carácter general, el período de prácticas estará dirigido exclusivamente a los aspirantes que no sean empleados del Cabildo Insular de La Gomera y hayan superado el proceso. Sólo se aplicará a los/as empleados/as del Cabildo cuando, habiendo superado dicho proceso, no pudieran acreditar una experiencia mínima en la plaza objeto de la convocatoria de:

- a) Seis meses en plazas del grupo A1 y A2.*
- b) Dos meses en plazas del resto de grupos y subgrupos.*

4.- Nombramiento: Los/as aspirantes que dentro del plazo indicado presenten la documentación, serán nombrados/as, mediante Resolución del órgano con competencias en materia de personal, funcionarios/as de carrera o funcionarios/as en prácticas, y superado el periodo de prácticas, funcionarios/as de carrera.

Los/as aspirantes nombrados/as funcionarios/as en prácticas verán condicionada su acceso a la plaza objeto de la convocatoria a la superación de un período de prácticas, con una duración no superior a seis meses, cuando se trate de plazas del Grupo A;

Subgrupos A1 y A2 y no superior a dos meses, cuando se trate de plazas del resto de los Grupos y Subgrupos. Al término de dicho período, los/as aspirantes habrán de obtener una valoración de apto o no apto de conformidad con el procedimiento regulado al efecto.

Quienes no pudieran realizar el periodo de prácticas en el plazo indicado por causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, previa autorización expresa del órgano competente en materia de personal. Por "fuerza mayor", como ha reiterado la jurisprudencia del Tribunal Supremo, se entiende: «... al suceso que esté fuera del círculo de actuación del obligado, que no hubiera podido preverse o que previsto fuera inevitable, como guerras, terremotos, etc., pero no aquellos eventos internos intrínsecos ínsitos en el funcionamiento de los servicios públicos...»; en caso contrario, perderán todos los derechos derivados del proceso selectivo y del nombramiento como funcionario de carrera.

El aspirante nombrado deberá mantener la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria durante todo el proceso selectivo y mantenerlos hasta su nombramiento como funcionario/a de carrera.

5.- Asignación de puestos: Las personas aspirantes seleccionadas que hubiesen presentado, en tiempo y forma, la documentación pertinente y hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos de participación y acceso, se les adjudicará destino, con carácter definitivo y de acuerdo con las siguientes reglas:

a. Las personas aspirantes seleccionadas que ya tengan la condición de personal funcionario interino del mismo cuerpo, escala o especialidad en el Cabildo Insular de La Gomera, se les adjudicará directamente el puesto que vienen ocupando con carácter temporal.

b. El resto de personas aspirantes seleccionadas, previa oferta de destinos, serán nombradas funcionarias de carrera del cuerpo, escala y, en su caso, especialidad, adjudicándoseles puesto de trabajo con carácter definitivo, según el orden de puntuación obtenida y la preferencia manifestada.

La toma de posesión de las personas aspirantes nombradas, deberá efectuarse en el plazo de UN MES contados desde la fecha de publicación de su nombramiento en el BOP de Santa Cruz de Tenerife."

TERCERO. Teniendo en cuenta que solamente se puede ofertar las plazas con código n.º n.º0007, n.º1021 n.º2002, n.º2009, n.º6012, n.º6013, n.º 120412003, descritas en los Antecedentes de Hecho.

CUARTO. En virtud de las competencias conferidas por Decreto del Presidente n.º 2023-1413, de fecha 29/06/2023 en materia de Gestión y Organización del Personal, entre las

que se encuentran: *“a) En materia de pruebas selectivas para el acceso a cualquier plaza de plantilla de funcionarios y de personal laboral, bien con carácter permanente, interino o temporal. - realización de todos los trámites procedimentales posteriores a la aprobación de la convocatoria de las bases de provisión de puestos de trabajo..”*, Director Insular de Coordinación y Apoyo al Presidente es el competente para su resolución:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para la cobertura, mediante Funcionarios/as de Carrera, de **SIETE PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Subgrupo C2**, por el turno de acceso libre, sistema de concurso, incluidas en la Oferta de Empleo Público, en virtud de la aplicación de los procesos de estabilización de empleo temporal Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de conformidad con el **ANEXO III**.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
Estefanía Venus Mendoza Barrera	***3042**
María del Carmen Piñero Santos	***9197**
María Elizabeth Santos Ortiz	***2963**
Eugenio Manuel Díaz Curbelo	***8055**
Inmaculada María Plasencia García	***0458**
José Antonio Padrón Chinaea	***0117**
Cathaysa de las Mercedes Negrín Febles	***2896**

SEGUNDO.- De conformidad con la Base Octava, apartado 5. a) de las específicas que rigen el citado proceso selectivo, en relación a la Asignación de Puestos, *“Las personas aspirantes seleccionadas que hubiesen presentado, en tiempo y forma, la documentación pertinente y hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos de participación y acceso, se les adjudicará destino, con carácter definitivo y de acuerdo con las siguientes reglas: a) Las personas aspirantes seleccionadas que ya tengan la condición de personal funcionario interino del mismo cuerpo, escala o especialidad en el Cabildo Insular de La Gomera, se les adjudicará directamente el puesto que vienen ocupando con carácter temporal”*, asignar las plazas que se indican, al concurrir que las aspirantes seleccionadas ya tienen la condición de funcionarias interinas, adjudicándoles las plazas que ya vienen ocupando con carácter temporal, de conformidad con el **ANEXO IV**.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO PLAZA	ÁREA
Estefanía Venus Mendoza Barrera	***3042**	6013	Administración General de Cultura
María del Carmen Piñero Santos	***9197**	120412003	Protección y mejora del medio ambiente
María Elizabeth Santos Ortiz	***2963**	0007	Consejo Insular de Aguas Recursos Hidráulicos
Eugenio Manuel Díaz Curbelo	***8055**	6012	Administración General de Cultura
Inmaculada María Plasencia García	***0458**	2009	Política económica y fiscal
José Antonio Padrón Chinaa	***0117**	1021	Administración General
Cathaysa de las Mercedes Negrín Febles	***2896**	2022	Política económica y fiscal

TERCERO.- De conformidad con la Base Octava, apartado 1. 1), de **TERCERO**, las específicas que rigen el proceso selectivo, al concurrir que las aspirantes propuestas están prestando servicios en la Corporación*,* desde Recursos Humanos, se solicitará la expedición del informe relativo a la compatibilidad funcional para el desempeño de las funciones y tareas de las plazas convocadas.

CUARTO.- De conformidad con la Base Octava, apartado 2, de las específicas que rigen el proceso selectivo, se confiere un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, a fin de que las aspirantes presenten la Declaración responsable relativa a no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas, pudiendo utilizar el modelo que se anexa a la presente Resolución.

QUINTO. Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

SEXTO. Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de UN (1) MES contado desde el día siguiente al de su publicación ante el Presidente de la Corporación.

La resolución surtirá efectos a partir de la fecha de la firma electrónica.

En San Sebastián de La Gomera, a veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE, Casimiro Curbelo Curbelo, documento firmado electrónicamente.

ANEXO:**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D/D^a....., con D.N.I.nº
que ha sido propuesta para su nombramiento como Funcionario/a de Carrera del Excmo. Cabildo de La Gomera, para la cobertura de **7 plazas de Auxiliar Administrativo/a, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Subgrupo C2**, incluidas en la oferta de Empleo Público, en virtud de la aplicación de los procesos de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de conformidad con lo dispuesto en la Base Octava, apartado 1.2) y 1.3) de las que lo rigen, mediante el presente escrito, declaro responsablemente que:

1. No haber sido separada mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

2. No estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

En San Sebastián de La Gomera, a fecha de la firma electrónica.

Aspirante

Fdo: D.

